AUTORIZA PERMISO A
MARISOL GOMEZ ALARCON
ADMINISTRATIVO A HONORARIOS.

DECRETO Nº 1957

CHILLAN VIEJO, 30 SEP 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña Marisol GOMEZ ALARCON con fecha 29/09/2011, para que se le conceda Permiso por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

AUTORIZA 3 días de Permiso a **Doña Marisol Gomez Alarcón,** administrativo a honorarios, desde el día 30/09/2011 al 04/10/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV/ MGB/ PAQ/ LRM/jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.